

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21417

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN – FACILIDADES DE PAGO DE CARÁCTER PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 19 DGR se establece que a los fines de la solicitud de adhesión al régimen de facilidades de pago permanente para tributos recaudados por la Dirección General de Rentas, reestablecida por la Resolución (ME) 98/2021 (Circular Administrativa N° 21413), los sujetos deberán acceder a través del link denominado “Servicios con Clave Fiscal” al servicio “Trámites Web”, opción “Solicitud web Plan de Pago RES 012/ME2004”, que se encuentra disponible en el sitio web www.rentastucuman.gob.ar, donde se deberá completar la información requerida y enviar la respectiva solicitud.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada